



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE **ACOMPANAMIENTO SOCIO-LABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR**, DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 05 DE MARZO DE 2014.-

DECRETO N° 1091.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
3. D. A. N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.-
4. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Socio-laboral del Ingreso Ético Familiar, de fecha 02 de Enero del año 2014, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Resolución Exenta N° 0208, de fecha 17 de Febrero del 2014, que aprueba dicho Convenio.

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación, Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del **Programa de Acompañamiento Socio-laboral del Ingreso Ético Familiar**, de fecha 02 de Enero del año 2014, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de fecha 02 de Enero del año 2014, celebrado entre el **"FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL"**, en adelante "FOSIS", Rol Único Tributario N° 60.109.000-7, representado para estos efectos por su Director Regional, don Rodrigo Jarufe Fuentes, ambos domiciliados en Avenida Libertad N° 149, Viña del Mar, por una parte; y por la otra, la **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO"**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo; representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula

Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio, y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MRT/PMP/vsp.-
DECRETO ALCALDICIO N° 1091.-
05.03.2014

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)



085.249-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 06 MAR 2014
HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 07 MAR 2014
NO. V.BRE